

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

Oficio N° 1100

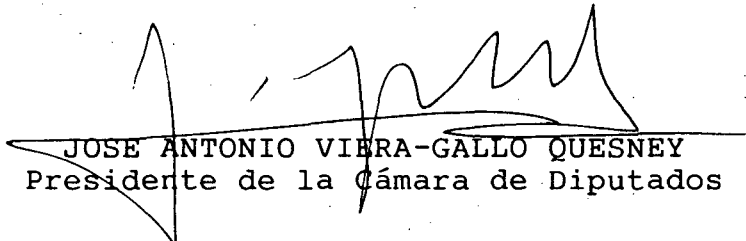
VALPARAISO, 7 de enero de 1993.

La Cámara de Diputados, en sesión celebrada en el día de hoy, ha tenido a bien prestar su aprobación a la enmienda introducida por ese H. Senado al proyecto que modifica el artículo 4° bis del decreto ley N° 539, de 1974, en lo relativo al sistema cálculo del reajuste de las deudas habitacionales que señala.

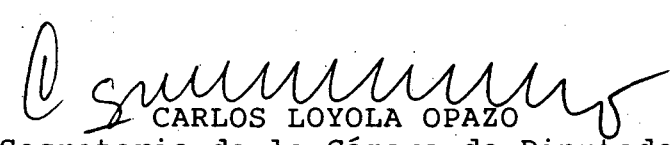
Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 3776, de 21 de diciembre de 1992.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario de la Cámara de Diputados

A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO